



ORMUSA

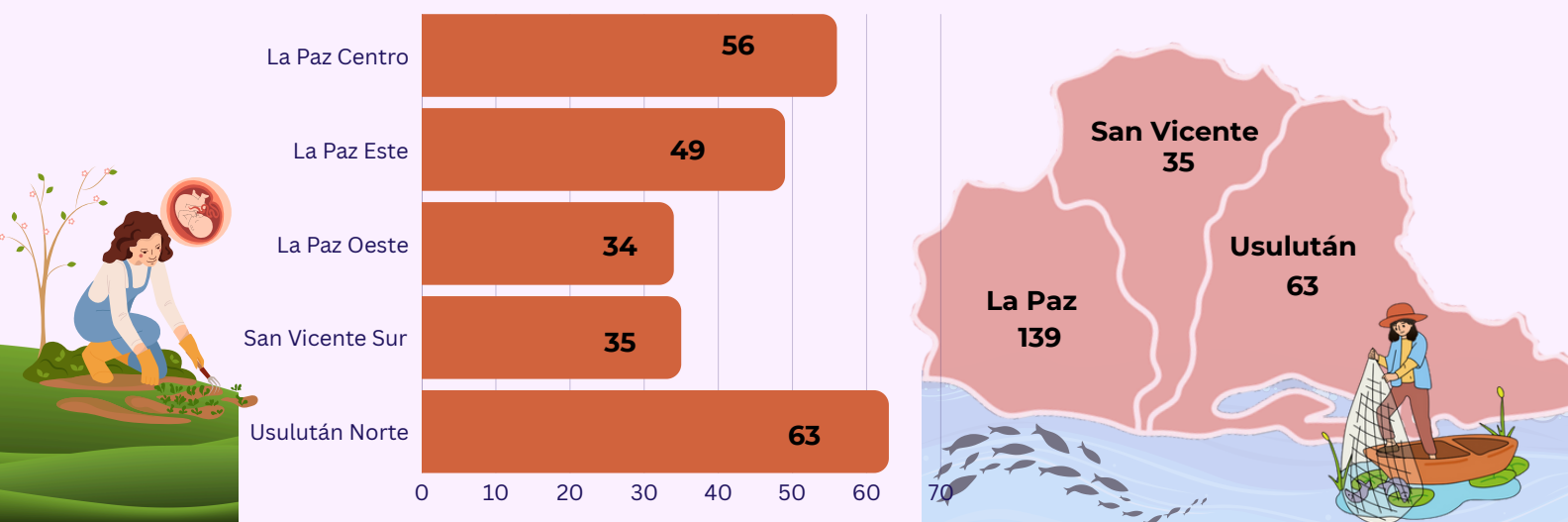
OBSERVATORIO DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

<https://observadsdr.org/>

No. 4 octubre- diciembre 2024

ORMUSA desarrolla investigación sobre derechos sexuales y reproductivos en mujeres productoras agropecuarias y pescadoras

El Salvador. Distribución de mujeres productoras agropecuarias, pescadoras artesanales y acuícolas encuestadas, año 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de la situación de violencia ejercida contra mujeres productoras agropecuarias y pescadoras artesanales y acuícolas con énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2024.

Las productoras agropecuarias, pescadoras artesanales y acuícolas, desempeñan un rol crucial en la sostenibilidad alimentaria, pero frecuentemente es invisibilizado porque se considera que es una “ayuda” al trabajo realizado por sus parejas u otros productores. Además, se ven expuestas a la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos, refleja investigación realizada por ORMUSA.

El estudio se denomina Análisis de la situación de violencia ejercida contra mujeres productoras agropecuarias, pescadoras artesanales y acuícolas con énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. En este participaron 237 mujeres beneficiarias del Proyecto Manos que Alimentan, residentes en los departamentos: Usulután (distritos: Berlín y Alegría) La Paz (distritos: Zacatecoluca, Santiago Nonualco, San Antonio Masahuat y San Pedro Masahuat) y San Vicente (distrito de Tecoluca). (1)

Con apoyo de:



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Gobierno de Navarra, Asamblea de Cooperación por la Paz, FJS e IPAS. El contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y la ASSR. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

ORMUSA presenta resultados de investigación sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Los derechos reproductivos abarcan un conjunto de derechos humanos, que han sido históricamente limitados, restringidos o anulados con base en estereotipos y roles de género que priorizan la función reproductiva de las mujeres, niñas, adolescentes, por encima de sus derechos humanos (2).

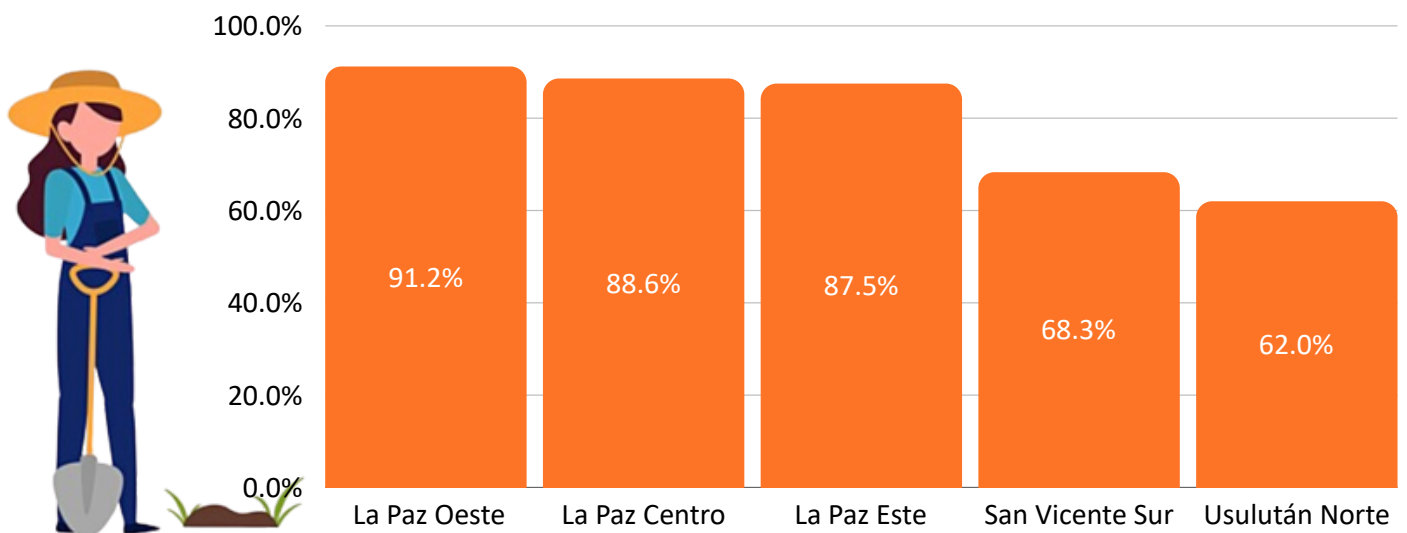
Esta discriminación histórica y estructural se refleja de diversas maneras y en distintos ámbitos, ya sea en el familiar, comunitario e institucional. Los derechos sexuales y derechos reproductivos se vinculan con otros derechos como el empleo, acceso a seguridad social, a vivir y trabajar en entornos libres de violencia, por ejemplo.

La falta de reconocimiento institucional y

social del sector pesquero y acuícola es notable. La pesca no está reconocida en el Código de Trabajo, empujando a informalidad de la economía y por tanto carece de protección social (Seguridad Social, jubilación, invalidez, etc.), limitando el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Ante esta situación, es necesario reivindicar la protección de la sexualidad como derecho fundamental. Son componentes de la sexualidad: la identidad sexual y la orientación sexual, la elección de pareja y la ausencia de actividad sexual coercitiva. Así mismo, incluye la protección a la actividad sexual no procreativa o no heterosexual, y se elimina la discriminación por orientación sexual. En tal sentido, se preguntó a las encuestadas, si la población LGBTIQ+ tiene los mismos derechos que personas heterosexuales, la gráfica adjunta detalla los resultados encontrados por distrito.

El Salvador. Porcentaje de participantes que opinan que población LGBTIQ+ tiene los mismos derechos que el resto de las personas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de la situación de violencia ejercida contra mujeres productoras agropecuarias y pescadoras artesanales y acuícolas con énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2024.

1.ORMUSA. 2024. Análisis de la situación de violencia ejercida contra mujeres productoras agropecuarias y pescadoras artesanales y acuícolas con énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Las respuestas sobre el reconocimiento de los derechos de la población LGBTIQ+, muestran que no todas las entrevistadas reconocen que la población tiene igualdad de derechos. El distrito con mayor porcentaje de reconocimiento es San Pedro Masahuat, en La Paz Oeste, seguido de Tecoluca, en San Vicente Sur. Mientras que los distritos con menos reconocimiento de los derechos son Alegría y Berlín en Usulután Norte y Zacatecoluca en la Paz Este.

Estos datos evidencian que puede existir discriminación por orientación sexual e identidad de género de las mujeres que no responden a la heteronormatividad, pudiendo ser estigmatizadas en sus comunidades.

Edad de la primera relación sexual

El 97.46% de encuestadas consideran que existe delito en la relación sexual entre adolescentes y una persona mayor de 18 años. No obstante, al indagar la edad de la

primera relación sexual entre las participantes del estudio, los datos indican que en San Vicente Sur, La Paz Este, y La Paz Oeste, las adolescentes experimentaron su primer encuentro íntimo entre los 10 y los 14 años, a menudo con alguien mayor de 18 años.

De manera similar, las mujeres, cuyo primer contacto íntimo ocurrió entre los 15 a 17 años en Usulután norte y La Paz Este, afirmaron que sus parejas, a menudo, tenían más de 18 años.

En Tecoluca y San Pedro Masahuat, la mayoría de mujeres que tuvieron su primera relación sexual entre los 15 y 18 años tuvieron como pareja otra persona adolescente.

En cuanto al consentimiento para tener relaciones sexuales, en el distrito de La Paz, se evidenció que las mujeres no otorgaron dicho consentimiento en su primera vez, constituyendo claramente violencia sexual.

El Salvador. Porcentaje de mujeres participantes en la encuesta desagregadas por grupo de edad, cuando tuvieron su primera relación sexual.

Distritos	10 a 14 años	15 a 17 años	18 a 24 años	25 a 28 años
La Paz Centro	9.3	27.8	59.3	3.7
La Paz Este	16.3	32.7	46.9	4.1
La Paz Oeste	20.6	41.2	32.4	5.9
San Vicente Sur	25.7	48.6	25.7	0.0
Usulután Norte	7.9	31.7	58.7	1.6

Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de la situación de violencia ejercida contra mujeres productoras agropecuarias y pescadoras artesanales y acuícolas con énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2024.

Asimismo, la investigación visibiliza que los distritos con mayores porcentajes de “no consentimiento” en su primera relación sexual son San Antonio Masahuat, San Luis La Herradura y Santiago Nonualco en La Paz Centro (33.3%), San Pedro Masahuat en La Paz Oeste (29.4%) y Zacatecoluca en La Paz Este (28.6%). Para muchas mujeres, su primera relación sexual fue producto del ejercicio de la violencia contra ellas.

Por grupos de edad, en San Antonio Masahuat, San Luis La Herradura y Santiago Nonualco, en La Paz Centro; el mayor porcentaje de no consentimiento ocurrió entre los 15 y 17 años (60.0%). En Zacatecoluca, en la Paz Este, el mayor porcentaje de no consentimiento se da entre los 15 y 17 años (37.5%). En San Pedro Masahuat, La Paz Oeste, el mayor porcentaje de no consentimiento se dio en el grupo de 10 a 14 años (71.4%).

En Tecoluca, San Vicente Sur, el mayor porcentaje de no consentimiento se dio entre los 10 y 14 años (44.4%). En Alegría y Berlín en Usulután norte al mayor porcentaje de no consentimiento se dio entre los 10 y los 14 años (80.0%). Muchas mujeres que tuvieron su primera relación sexual durante la adolescencia, fue un ejercicio de violencia contra ellas.

En este contexto, la falta de consentimiento en la primera relación sexual refleja la perpetuación de violencia sexual. Aunque la mayoría de encuestadas consideran que una relación sexual en la adolescencia sin consentimiento constituye delito, la investigación no profundizó las afectaciones físicas o emocionales que enfrentaron como resultado de esta experiencia.

El delito de tener relaciones sin consentimiento con una persona menor a 16

años, de acuerdo al Código Penal, será sancionado entre 8 a doce años de prisión:

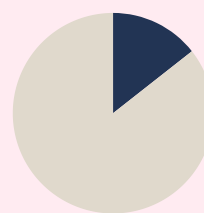
ACTO SEXUAL DIVERSO



Art. 166.-El que realizare mediante engaño, con persona mayor de quince y menor de dieciocho años, cualquier acto sexual diverso del acceso carnal, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años. El acto sexual diverso realizado con persona menor de dieciséis años, aun con su consentimiento, será sancionado con prisión de ocho a doce años.

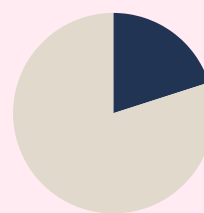
Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Código Penal.

El Salvador. Porcentaje de encuestadas que indicaron haber tenido una Infección de Transmisión Sexual. 2024.



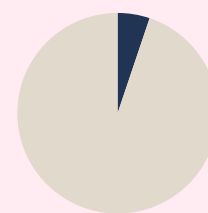
14.3%

San Vicente Sur



16.3

La Paz



4.8%

Usulután Norte

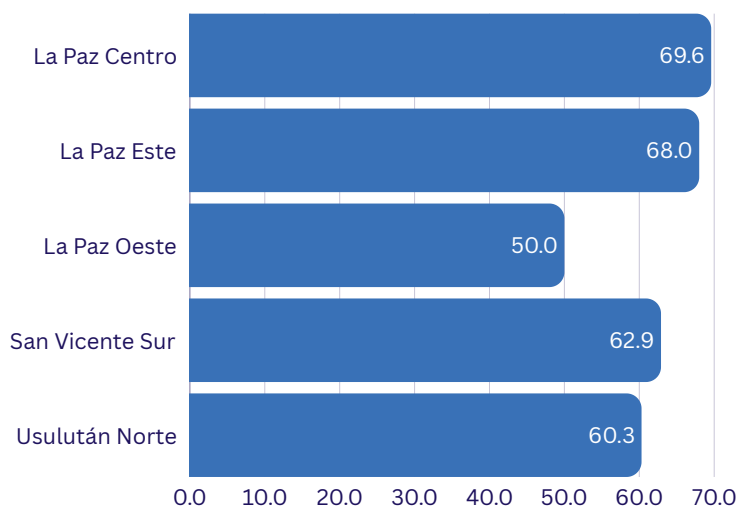
Los porcentajes de infecciones de transmisión sexual (ETS) varían según el lugar de procedencia. El departamento de La Paz, que incluye datos de La Paz Centro, La Paz Este y La Paz Oeste, reporta el porcentaje más alto con 16.3%. San Vicente Sur (Tecoluca) alcanza 14.3%, y Usulután Norte (Alegría y Berlín) tiene 4.8%.

Esta situación subraya la necesidad de intensificar la educación en salud sexual y la disponibilidad de recursos preventivos de ITS debido a que todas las mujeres indicaron tener conocimientos sobre los métodos anticonceptivos pero no todas los usaban.

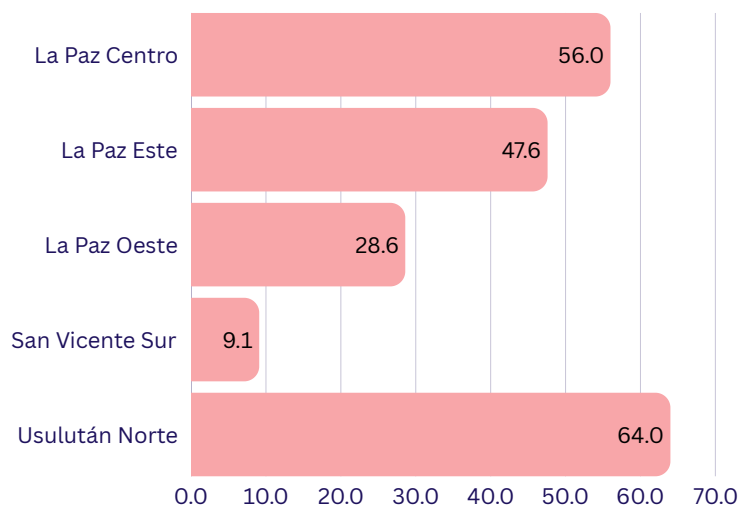
En cuanto a las mujeres que se realizaron la citología y la mamografía para detectar y prevenir enfermedades, se encontró:

Entre el 30.0% y el 50.0% de las mujeres encuestadas en los municipios no se han realizado citología en los últimos 12 meses. Entre el 36% y el 90% de las mujeres de 40 años y más no se han realizado mamografía en los últimos 24 meses.

El Salvador. Porcentaje de mujeres encuestadas que indicaron haberse realizado la citología, en los últimos 12 meses:



El Salvador. Porcentaje de mujeres encuestadas de 40 años y más, que indicaron haberse realizado mamografía, en los últimos 24 meses.



Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de la situación de violencia ejercida contra mujeres productoras agropecuarias y pescadoras artesanales y acuícolas con énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2024.

Por tanto, los resultados demuestran la necesidad que el sistema de salud acerque estos servicios a las mujeres y realice campañas de promoción de la importancia de prevención temprana del cáncer e ITS.

Otras conclusiones de la investigación, evidencian que las mujeres tienen poco conocimiento de sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Reconocen con más frecuencia que ellas tienen derecho a formarse, opinar y organizarse para tomar decisiones respecto a sus derechos sexuales y reproductivos y a que sus puntos de vida sean tomados en cuenta por la política pública.

Esto sugiere el potencial significativo para su empoderamiento, a pesar de un contexto donde el Estado tiende a invisibilizar los derechos sexuales y derechos reproductivos.

También se constata que entre las mujeres encuestadas persiste una brecha en el reconocimiento de derechos fundamentales como una vida libre de violación, abuso y explotación sexual, el derecho a experiencias sexuales placenteras y seguras, y la libertad de casarse o no.

Estos datos reflejan que las mujeres aún vinculan el ejercicio de su sexualidad principalmente con la reproducción y la maternidad, sin integrarlo plenamente como parte de su identidad.



Desde la opinión de las mujeres, los servicios de salud presentan algunas deficiencias ya que en algunos establecimientos solo se atiende por citas, no hay suficiente información sobre el uso y consecuencias de utilizar diferentes métodos anticonceptivos, y las mujeres tienen dudas; se hacen exámenes de citología, pero los resultados se entregan de manera retrasada o no se entregan; no hay control efectivo de los expedientes de las mujeres.



En las unidades de salud no se hacen exámenes de mamografía, por lo que deben asistir a hospitales; no hay garantía de privacidad, por aspectos de infraestructura o porque no hay o no se atienden protocolos de atención que garantizan el sigilo en los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Los resultados indican la necesidad de mejorar los servicios de salud, garantizar más privacidad, más disponibilidad de horarios, más rapidez en la entrega de resultados, que la mamografía esté disponible no solamente en hospitales o establecimientos especializados.

Los servicios de Ciudad Mujer en salud sexual y reproductiva, ahora denominados Centros de Atención Especializada, son valorados positivamente, las mujeres opinan que se garantiza la privacidad y se brindan con calidez.



Recomendaciones

Entre las recomendaciones, se reitera el llamado a establecer mecanismos de prevención y atención ante hechos de violencia, especialmente violencia sexual, contra las mujeres, como protocolos que sean adoptados por las cooperativas o asociaciones productivas para que los espacios de trabajo sean espacios libres de violencia.

Continuar con la incorporación del enfoque de género en las políticas agropecuarias y de pesca, para acelerar el acceso de las mujeres a los servicios de transferencia tecnológica.

Proporcionar información más precisa sobre los servicios de atención de la violencia para las mujeres y las niñas; dar a conocer rutas de atención, así como garantizar un estándar de calidad mediante mecanismos de sensibilización, capacitación y monitoreo constante del actuar de las instituciones de seguridad.

El gabinete social, especialmente a salud y educación, continuar incorporando en sus servicios el enfoque de género, garantizando la educación integral en la sexualidad, la prevención, atención y medidas de reparación ante hechos de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Finalmente, garantizar, mediante auditorías ciudadanas e institucionales, que en los servicios de salud sexual y salud reproductiva y en la atención de hechos de violencia, se cumplan los lineamientos y protocolos enmarcados en el enfoque de derechos humanos y de género, con el mismo estándar de calidad en todo el territorio.